



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Informe Abreviado

AGRÍCOLA SANTA LUCÍA LTDA.

DFZ-2018-1565-XIII-PPDA

JULIO DE 2018

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore	27-07-2018  Claudia Pastore H. Jefe Sección Operativa DFZ Firmado por: claudia pastore herrera
Elaborado	María Alicia Cavieres P.	24-07-2018  María Alicia Cavieres P. Fiscalizadora DFZ Firmado por: María Alicia Cavieres Parada

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Agrícola Santa Lucía Ltda.	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Parcela 11, El Maitén, Melipilla
Provincia: Melipilla	
Comuna: Melipilla	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: María Teresa González Contreras.	RUT o RUN: 8.212.897-2

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	PPDA	31	2017	MMA	Establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago

3 HALLAZGOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo	Conclusiones								
Decreto Supremo N° 31 de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago.	<p>Artículo 86: Desde la entrada en vigencia del presente Decreto, toda la leña que sea comercializada en la zona sujeta al Plan deberá cumplir los requerimientos técnicos de la Norma NCh2907, de acuerdo a la especificación de "leña seca" establecida en la Tabla 1 de dicha norma. Para la fiscalización de la comercialización de leña se utilizará la metodología establecida en la Norma NCh2965.</p> <p>Tabla 1 clasificación de los lotes (Fuente NCh 2907)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Calidad</th> <th>Contenido de Humedad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seca</td> <td>Hasta 25%</td> </tr> <tr> <td>Seca-húmeda</td> <td>Entre 25.1% y 30%</td> </tr> <tr> <td>Húmeda</td> <td>Sobre 30%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 N° de muestras por tamaño de lote (Fuente NCh 2965)</p>	Calidad	Contenido de Humedad	Seca	Hasta 25%	Seca-húmeda	Entre 25.1% y 30%	Húmeda	Sobre 30%	<p>Con fecha 12 de julio de 2018, se efectuó inspección a un terreno con dos acopios de leña, siendo el primero de aproximadamente 8 m3 y el segundo de aproximadamente 5 m3. Únicamente el segundo se destina para comercialización.</p> <p>Se efectuaron 10 mediciones de humedad con el equipo "DELMHORTS RDM3", cuyos resultados se muestran en la Tabla 3 adjunta. El titular no contaba con un equipo para medir humedad del tipo xilohigrómetro.</p> <p>Se adjunta Acta de Inspección Ambiental que contiene tabla de Reporte Técnico de las mediciones realizadas a los lotes existentes en la actividad (ver Anexo 1).</p> <p>Las mediciones realizadas indicaron que el 90% de las muestras del lote está bajo el 25% de humedad (NOTA: por error en acta se transcribió que el lote no supera el 75% de muestras húmedas).</p>	<p>Con los datos obtenidos de humedad, el 90% de las muestras del lote está bajo el 25% de humedad, por lo tanto, corresponde a leña seca.</p>
Calidad	Contenido de Humedad										
Seca	Hasta 25%										
Seca-húmeda	Entre 25.1% y 30%										
Húmeda	Sobre 30%										

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo	Conclusiones																																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño del lote (N)</th><th>Tamaño de la muestra (n)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menor a 40 mt</td><td>10</td></tr> <tr> <td>40 a 100 mt</td><td>15</td></tr> <tr> <td>100 a 200 mt</td><td>20</td></tr> <tr> <td>Más de 200 mt</td><td>30</td></tr> </tbody> </table> <p>Artículo 87: Los comerciantes de leña deberán contar con un xilohigrómetro que permita verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, para ser utilizado a requerimiento del cliente, el que deberá contar con electrodos que permitan medir a una profundidad de al menos 20 mm para asegurar que se establezca el contenido de humedad interior de la leña.</p> <p>Asimismo, los comerciantes de leña deberán informar al público, en un lugar visible de sus locales, las restricciones de uso de leña que rigen en la zona sujeta al Plan, de conformidad a lo dispuesto en el presente Decreto.</p>	Tamaño del lote (N)	Tamaño de la muestra (n)	Menor a 40 mt	10	40 a 100 mt	15	100 a 200 mt	20	Más de 200 mt	30	<p>Adicionalmente, durante la inspección se entregaron afiches para clarificar uso de la leña en la Región Metropolitana, para ser instalados en un lugar visible de la actividad.</p> <p>Tabla N° 3 Resultados de la humedad de las muestras medidas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Muestra</th><th>% Humedad</th><th>Humedad hasta 25%</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>17,5</td><td>Si</td></tr> <tr> <td>2</td><td>18,5</td><td>Si</td></tr> <tr> <td>3</td><td>24,2</td><td>Si</td></tr> <tr> <td>4</td><td>14,8</td><td>Si</td></tr> <tr> <td>5</td><td>14,8</td><td>Si</td></tr> <tr> <td>6</td><td>17,6</td><td>Si</td></tr> <tr> <td>7</td><td>15,6</td><td>Si</td></tr> <tr> <td>8</td><td>25,1</td><td>No</td></tr> <tr> <td>9</td><td>17,3</td><td>Si</td></tr> <tr> <td>10</td><td>19,8</td><td>Si</td></tr> </tbody> </table>	Muestra	% Humedad	Humedad hasta 25%	1	17,5	Si	2	18,5	Si	3	24,2	Si	4	14,8	Si	5	14,8	Si	6	17,6	Si	7	15,6	Si	8	25,1	No	9	17,3	Si	10	19,8	Si	
Tamaño del lote (N)	Tamaño de la muestra (n)																																													
Menor a 40 mt	10																																													
40 a 100 mt	15																																													
100 a 200 mt	20																																													
Más de 200 mt	30																																													
Muestra	% Humedad	Humedad hasta 25%																																												
1	17,5	Si																																												
2	18,5	Si																																												
3	24,2	Si																																												
4	14,8	Si																																												
5	14,8	Si																																												
6	17,6	Si																																												
7	15,6	Si																																												
8	25,1	No																																												
9	17,3	Si																																												
10	19,8	Si																																												

4 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección de fecha 12 de julio de 2018